



Obras Sanitarias del Estado

E. 514/16

Montevideo, 4 de mayo de 2016.

R.S.G. N° 26/16

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Natalia Lamaita, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la calidad del agua en las inmediaciones a la calle Pantaleón Pérez N° 4881, lo cual expresa a fojas 3 de las presentes actuaciones.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, brinda la información solicitada en archivos adjuntos en los pasos electrónicos 6 y 7.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Natalia Lamaita, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la calidad del agua en las inmediaciones a la calle Pantaleón Pérez N° 4881, lo cual expresa a fojas 3 de las presentes actuaciones.-----

---2º) ESTABLECER que la presente Resolución y la información solicitada a la Gerencia General y que ésta a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, brinda en archivos adjuntos en los pasos electrónicos 6 y 7, se remitirá al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

Dr. Gerardo Siri
Secretario General